

DECRETO ALCALDICIO N° 1896
AUTORIZA GESTION INGRESOS DE
FONDOS DE TERCEROS PC. QUE INDICA.
REQUINOA,

22 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 350 de fecha 18.07.2025 mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito por un monto de \$ 39.100.- con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., Orden de Ingreso Dept. de Contabilidad N° 63 de fecha 31.03.2025; no obstante, luego de un seguimiento, se obtiene información sobre un depósito realizado por la municipalidad de Rengo con fecha 27.03.2025, correspondiente a un fondo de terceros a Requinoa, fondo recaudado por el periodo 2024 de PPU [REDACTED] por lo tanto, es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa por el monto de \$ 39.100.-

DECRETO :

AUTORIZASE proceder con el ingreso de un monto de \$ 39.100.- ingreso correspondiente a fondos de terceros de permisos de circulación periodo 2024 de PPU [REDACTED] esto mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por el monto señalado.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/RUM/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

MEMO. : N° 350.- /

ANT. : Recepción Orden municipal (DAF)
N° 63 de fecha 31.03.2025.

MAT. : Ingresos Fondos de Terceros.

REQUINOA 18 de Julio 2025.-

**DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que con fecha 31 de Marzo 2025 la Dirección de Administración y Finanzas recibió un depósito por un monto total de \$ 39.100.- ingreso a través de la cuenta “Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42., oportunidad en que se desconocía el destino de dicho depósito. No obstante luego de un seguimiento mediante solicitud de acceso a la información pública (Ley Transparencia N° 20.285), se obtuvo mayor información, en que se hace alusión de un depósito realizado por la municipalidad de Rengo con fecha 27.03.2025, correspondiente a un fondo de terceros periodo 2024 de PPU [REDACTED]

2.- En virtud de lo anterior, de acuerdo al estado de cuenta sobre la placa patente [REDACTED] se verifica sobre la deuda que mantiene correspondiendo al periodo 2024, por lo tanto, para efecto del pago de permisos de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por el monto de \$ 39.100.-

3.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se proceda con el ingreso de pago de permisos de circulación del periodo 2024 de la PPU [REDACTED] por un monto total de \$ 39.100.- mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9, esto con cargo a la cuenta “Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42, por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente.

4.- Se adjunta copia de los ingresos realizados.

5.- Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



**RUM/rum.
DISTRIBUCION**

- Alcalde
- Depto. Rentas
- Archivo